



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SENASA
PERU

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

MEMORANDUM-0311-2023-MIDAGRI-SENASA-OAD-ULO

A : Lic. Adm. LUIS HUMBERTO VILLA VILLA
DIRECTOR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION

Asunto : Informe de análisis de declaración de desierto - Adjudicación Simplificada N° 006-2023-SENASA - Segunda Convocatoria "Adquisición de Levadura seca inactiva para el consumo animal"

Referencia : (1) INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO. pdf
(2) ACTA DE DESIERTO AS N° 006-2023-SENASA-2pdf

Fecha : La Molina, 07 de Julio de 2023

Me dirijo a usted, a nombre del Comité de Selección encargado de la conducción del Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada N° 006-2023-SENASA – Primera Convocatoria, con la finalidad de remitir el informe 001-AS N° 006-2023-SENASA, el mismo que contiene el análisis de declaración de desierto del referido procedimiento de selección para la "adquisición de Levadura seca inactiva para el consumo animal".

Esto de conformidad con el artículo 65° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en la que establece que:

"Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el Órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad (...) o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión de dicho procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE."

Atentamente,



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

CPC. Noelia Paucar Correa
Directora de la Unidad de Logística